

Vallenar,

15 ENE 2024

Decreto Exento N° 00202

**Vistos:**

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.-Presupuesto Programa de "Habilitación de enfermería Polideportivo y Estadio Techado" según Memo N° 1851.
- 3.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**Considerando:**

5.- Que el programa de "Habilitación de enfermería Polideportivo y Estadio Techado", según decreto N° 4080, con fecha 14 de noviembre 2023, no se pudo efectuar en los tiempos indicados debido a dificultades con las bases técnicas e ingreso a la plataforma de mercado público, se señala que la compra de insumos requeridos, se realizará durante los meses enero-febrero 2024.

**Decreto:**

1. -Apruébese Ampliación de plazo en los meses enero - febrero 2024 del Programa "Habilitación de enfermería Polideportivo y Estadio Techado".
- 2.- El gasto del costo del programa, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuenta	Área	Valor
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	250.000
	<b>Total</b>	<b>250.000</b>

- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, área de gestión 1-22-22, del Presupuesto Municipal vigente 2024.
- 4.- Se deja establecido que las demás clausulas insertas en el decreto N°4080, con fecha 14 noviembre de 2023, no serán modificadas en el presente acto.
5. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
MARÍA FUENTES CRUZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina transparencia
- DAF
- DIDECO
- Archivo Oficina de Partes /
- MFC/VEF/CCP/LMCC/cvg.

**Vallenar  
Avanza**

DAF-C00118-2024

**CERTIFICADO N.º** \_\_\_\_\_

**Teresa Lucía Illanes Morales**, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 93 de fecha 10 enero 2024, por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para renovación de certificado N° 2901 de fecha 09/11/2023, para la Programación Especifica "Habilitación de Enfermería Polideportivo – Estadio Techado", por un monto total de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.04.004.000.000 "Productos Farmacéuticos", área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2024.

PHPH

 Firma Electronica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 12/01/2024 15:22:17 -0300

VALLENAR, ..... 12/01/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
s1wq20240112-03348

Vallenar  
Avanzada



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.**



04080

Vallenar, 14 NOV 2023

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

**Vistos:**

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.-Presupuesto Programa de "Habilitación de enfermería Polideportivo y Estadio Techado" según Memo N° 1851.
- 3.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**Decreto**

1. -Apruébese Presupuesto Programa "Habilitación de enfermería Polideportivo y Estadio Techado", el cual se adjunta al presente decreto.
- 2.- La programación tiene un valor total de \$250.000 impuesto incluido, la cual será imputados de la siguiente manera:

Cuenta	Área	Valor
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	250.000
	Total	250.000

- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, área de gestión 1-22-22, del Presupuesto Municipal vigente 2023.
4. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

  
MARÍA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
VÍCTOR ESCUDERO FALLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**  
- Oficina transparencia  
- DAF  
- DIDECO  
- Archivo Oficina de Partes  
MFC/VEF/SEP/LMCC/cvg.

**Vallenar  
Avanza**



## Certificado N° 2901.-



**TERESA LUCÍA ILLANES MORALES,**

Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1851 Por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la programación específica "Habilitación de Enfermería Polideportivo - Estadio Techado", por un monto total de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.04.004.000.000 "Productos Farmacéuticos", Área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 09 días del mes de noviembre de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

\_\_\_\_\_  
TLIM/LAC/tane.

**Vallenar  
Avanza**



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.



## PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA

### **“HABILITACIÓN DE ENFERMERÍA POLIDEPORTIVO – ESTADIO TECHADO”**

#### ▪ FUNDAMENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para el desarrollo de instancias socio recreativas, que ayuden a contribuir escenarios de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna. De esta manera, se diseñan Planes Estratégicos que propicien el despliegue de habilidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas hacia la comunidad.

Parte de la visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se preocupa por el desarrollo integral de sus habitantes, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión y participación.

Desde este escenario y luego de un contexto post pandemia (en su estado crítico) se elabora la siguiente propuesta, cuyo eje central apunta a la generación de diversas instancias que busquen destacar las habilidades y destrezas de la comunidad en áreas tales como: danza, deporte, cultura, música, entre otros. A través del trabajo con diversas organizaciones sociales y/o deportivas, establecimientos educacionales, instituciones y habitantes de nuestra comuna.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el Departamento de Deporte y Estilos de Vida Saludable, ha visualizado la importancia de realizar actividades que permitan potenciar espacios de encuentro que fomenten el deporte, la cultura y actividad física como mecanismo de integración y participación social entre los actores locales.

#### ▪ OBJETIVO GENERAL

Mejorar el servicio entregado a la comunidad, a través de la adquisición de 2 botiquines de primeros auxilios, implementos clínicos y de necesidad básica, los cuales serán facilitados a los diversos recintos deportivos de nuestra comuna, entregando en buen servicio frente a alguna situación que lo amerite.

**Vallenar  
Avanza**

▪ **OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Adquirir materiales e artículos médicos y sanidad, para la reposición y habilitación de los servicios básicos y enfermería del polideportivo y estadio techado.
- Implementar un espacio de seguridad en la dependencia del estadio techado.
- Estar preparado ante cualquier accidente que se produzca durante la ejecución de actividades deportivas o laborales.

▪ **DESCRIPCIÓN**

Se solicita la adquisición de implementación clínica para la habilitación de la sala de enfermería del polideportivo comunal. La cual durante el año pasado sufrió la evaluación de la autoridad sanitaria, desechando gran parte de su implementación, debido a la fecha de caducidad de varios artículos. Así también la adquisición de un botiquín para el Estadio Techado. Recintos que albergan gran cantidad de usuarios y actividades, siendo requerido en caso de un infortunio o accidente, entregando una pronta atención médica.

▪ **FOCALIZACIÓN**

- Beneficiarios directos: 25 personas, incluyendo a los auxiliares de aseo, monitores deportivos y funcionarios del polideportivo y estadio techado.
- Beneficiarios indirectos: 1200 personas aproximado, incluyendo a los usuarios de dichos recintos, deportistas, delegaciones y público general.

▪ **GASTOS ASOCIADOS**

- Adquisición de un botiquín e implementos clínicos, por la suma de \$250.000 IVA incluido.

  
**GABRIELA CONCHA PRUDANT**  
III REGIO  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)**

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- **DIDECO** /  
TIM/CZT/GCP/LMCC/cvg.